

SISTEMA JURÍDICO TRIBUTARIO (2016-17)**DATOS GENERALES**

Código 28039

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Contexto de la asignatura

La asignatura "Sistema Jurídico Tributario" se oferta como una optativa, incluida en el itinerario de "asesoría de empresa", que pretende permitir adquirir, a los alumnos que la cursen, los conocimientos esenciales para poder acometer el asesoramiento en materia tributaria. Supone la continuación de la asignatura "Derecho Tributario" en la que se abordan los aspectos generales de nuestra disciplina, así como los relativos a los distintos procedimientos que puede comportar la aplicación de los tributos.

El interés de la asignatura está garantizado, por otra parte, por la complementariedad que presentan en el mercado laboral y profesional, el asesoramiento fiscal y el laboral.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2016-17)

- Manejar un vocabulario jurídico-tributario correcto, así como un registro escrito adecuado en esta materia.
- Ser capaz de someter a crítica determinados argumentos relacionados con la materia y aportar nuevas ideas y razonamientos.
- Ser capaz de trabajar en equipo.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2016-17)

TEMA PRIMERO: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 1. NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. 2. HECHO IMPONIBLE. 3. BASE IMPONIBLE. 4. BASE IMPONIBLE. DETERMINACIÓN. 5. LA BASE LIQUIDABLE. 6. MÍNIMO PERSONAL Y FAMILIAR. 7. CUOTAS ÍNTEGRAS: ESTATAL Y AUTONÓMICA. 8. CUOTAS LÍQUIDAS: ESTATAL Y AUTONÓMICA. DEDUCCIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA. 9. CUOTA DIFERENCIAL Y RESULTADO DE LA DECLARACIÓN. 10. LA TRIBUTACIÓN CONJUNTA. 11. LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR. 12. GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE LOS PREMIOS DE DETERMINADAS LOTERIAS Y APUESTAS.

TEMA SEGUNDO: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. 1. ASPECTOS GENERALES. 2. SUJETO PASIVO Y OTROS ELEMENTOS PERSONALES DEL IMPUESTO. 3. HECHO IMPONIBLE. 4. PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO. 5. BASE IMPONIBLE. 6. COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS. 7. TIPOS DE GRAVAMEN Y CUOTA. 8. DEUDA TRIBUTARIA. 9. OBLIGACIÓN DE DECLARAR.

TEMA TERCERO: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES 1. INTRODUCCIÓN. 2. ELEMENTOS PERSONALES. 3. HECHO IMPONIBLE. 4. RENTAS OBTENIDAS MEDIANTE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE. 5. RENTAS OBTENIDAS SIN MEDIACIÓN DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE. 6. GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE BIENES INMUEBLES DE ENTIDADES NO RESIDENTES. 7. GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE LOS PREMIOS DE DETERMINADAS LOTERIAS Y APUESTAS. 8. OBLIGACIONES FORMALES. 9. ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS.

TEMA CUARTO: EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. 1. ASPECTOS GENERALES. 2. HECHO IMPONIBLE Y EXENCIONES. 3. MODALIDADES DE SUJECCIÓN. SUJETO PASIVO. 4. BASE IMPONIBLE. 5. MÍNIMO EXENTO Y BASE LIQUIDABLE. 6. DEUDA TRIBUTARIA. 7. OBLIGACIÓN DE DECLARAR. GESTIÓN DEL IMPUESTO

TEMA QUINTO: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. 1. ASPECTOS GENERALES. 2. HECHO IMPONIBLE. 3. MODALIDADES DE SUJECCIÓN. SUJETOS PASIVOS Y RESPONSABLES. 4. BASE IMPONIBLE. 5. BASE LIQUIDABLE. 6. DEUDA TRIBUTARIA. 7. OBLIGACIÓN REAL DE CONTRIBUIR. 8. GESTIÓN DEL IMPUESTO.

TEMA SEXTO: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. 1. ASPECTOS GENERALES. 2. TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS. 3. OPERACIONES SOCIETARIAS. 4. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. 5. EXENCIONES, DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES. 6. GESTIÓN DEL IMPUESTO.

TEMA SÉPTIMO: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. 1. INTRODUCCIÓN. 2. OPERACIONES INTERIORES: ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS. 3. TRÁFICO INTERNACIONAL. 4. DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO. 5. GESTIÓN DEL IMPUESTO. 6. RÉGIMENES ESPECIALES.

TEMA OCTAVO: LOS IMPUESTOS ESPECIALES. 1. CONCEPTO, NATURALEZA Y CLASES. 2. LOS IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN. 3. EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE. 4. EL IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGURO. 5. EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS. 6. EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN.



EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2016-17

La evaluación del alumno se efectuará sobre la base de una evaluación continua y/o una prueba final.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	Tanto en los casos en que el alumno no haya participado en la evaluación continua, como en aquellos en que en dicha evaluación continua haya obtenido una nota inferior a 5 en los tres bloques que componen la asignatura, deberá examinarse de todos los temas del programa en las fechas fijadas para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno.	Examen final	0



<p>ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE</p>	<p>A efectos de la evaluación continua, el programa de la asignatura se dividirá en tres bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de evaluación continua obtenida en cada uno de los tres bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la calificación final, siempre además que obtenga también una nota mínima de 5 en cada uno de los tres bloques en que se divide la evaluación continua.- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguno o algunos de los tres bloques de evaluación que componen la asignatura, deberá examinarse de los temas correspondientes a los bloques en que no haya alcanzado la nota de 5 en las fechas fijadas para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la media de la calificación final del alumno, ponderándola junto con la nota del bloque o bloques que, en su caso, sí hubiera obtenido una nota de 5, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.- En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de junio y julio del curso presente.- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en los tres bloques que componen la asignatura, deberá examinarse de todos los temas del programa en las fechas fijadas para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno.	<p>Evaluación continua</p>	<p>100</p>
--	--	----------------------------	------------

